# ESTUDIOS PREVIOS

| | |
|---|---|
| **Fecha** | Septiembre de 2026 |
| **Código de clasificación de bienes y servicios UNSPSC** | 86101705 SUMINISTRO PARA EL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS Y FORTALECIMIENTO A LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DEL PLAN DE CAPACITACION Y SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL DE LA EMPRESA RED VITAL PAIPA S.A ESP |
| **Dependencia Responsable/Solicitante** | Subgerencia Administrativa Financiera y Comercial / Julián David Acosta González |
| **objeto a contratar** | ADQUISICIÓN DE CAMISETAS TIPO POLO EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL PADRE COMO ACTIVIDAD DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL PARA LOS FUNCIONARIOS DE RED VITAL PAIPA S.A. E.S.P. |
| **SOPORTES PRESUPUESTALES** | |
| **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** | |
| **No. CDP** | 2026000298 del 28 de septiembre del 2026 |
| **RUBRO** | **2.1.1.01.03.020.01** |
| **DESCRIPCIÓN** | **PLAN DE BIENESTAR PERSONAL ADMINISTRATIVO** |
| **VALOR** | $ 390.000 |
| **RUBRO** | **2.1.1.01.03.020.02** |
| **DESCRIPCIÓN** | **PLAN DE BIENESTAR PERSONAL ACUEDUCTO** |
| **VALOR** | $ 507.000 |
| **RUBRO** | **2.1.1.01.03.020.03** |
| **DESCRIPCIÓN** | **PLAN DE BIENESTAR PERSONAL ALCANTARILLADO** |
| **VALOR** | $ 507.000 |
| **RUBRO** | **2.1.1.01.03.020.03** |
| **DESCRIPCIÓN** | **PLAN DE BIENESTAR PERSONAL ASEO** |
| **VALOR** | $ 468.000 |

## 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

### 1.1. ANTECEDENTES Y NECESIDAD

La EMPRESA RED VITAL PAIPA S.A. E.S.P. es una empresa creada de acuerdo con la Ley 142 de 1994, con autonomía administrativa, contable y financiera, encargada de la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo dentro de la jurisdicción del municipio de Paipa.

El artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece, entre otros, como fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. En desarrollo de estos principios, la Empresa debe propender por el adecuado funcionamiento institucional y por la generación de condiciones que contribuyan al bienestar de sus trabajadores.

En este sentido, la gestión del talento humano constituye un componente fundamental para el cumplimiento de los objetivos institucionales, por cuanto el desarrollo de las actividades y la adecuada prestación de los servicios públicos a cargo de la Empresa requieren de trabajadores comprometidos con el cumplimiento de sus funciones y con los objetivos institucionales.

La Empresa, a través de la Subgerencia Administrativa, Financiera y Comercial y del Área de Talento Humano, desarrolla actividades orientadas al bienestar social de sus

trabajadores, promoviendo espacios de integración, reconocimiento y participación, encaminados a fortalecer el ambiente laboral y el sentido de pertenencia hacia la Entidad.

En el marco de estas acciones, la empresa considera la celebración del Día del Padre como una actividad de integración y reconocimiento dirigida a los trabajadores que hacen parte de la Entidad, con el propósito de generar un espacio institucional de participación, reconocimiento y fortalecimiento de las relaciones interpersonales.

Que atendiendo la naturaleza de las funciones desempeñadas por RED VITAL PAIPA SA. E.S.P, atinentes a la prestación del servicio público de acueducto, alcantarillado y aseo las 24 horas al día; se debe contar con la anuencia de los trabajadores a los programas de bienestar sin afectar el servicio esencial; motivo por el cual convenir la fecha requiere de tiempo y coordinación que puede verse reflejado en que las conmemoraciones se realicen fuera de los meses comerciales.

Para el desarrollo de dicha actividad se ha identificado la necesidad de adquirir camisetas tipo polo para ser entregadas como obsequio a los funcionarios de la Empresa, en el marco de la celebración del Día del Padre. Esta iniciativa busca brindar un reconocimiento a los trabajadores que participan de la actividad, como parte de las acciones de bienestar social e integración desarrolladas por RED VITAL PAIPA S.A. E.S.P., contribuyendo al fortalecimiento del sentido de pertenencia y a la valoración del aporte de los funcionarios a la Entidad.

Por lo anterior, se evidencia la necesidad de contratar el suministro de camisetas tipo polo para la celebración del Día del Padre, de acuerdo con las cantidades, tallas, características y demás especificaciones técnicas requeridas por la Empresa, con el fin de garantizar que los elementos sean entregados en las condiciones de calidad, cantidad y demás requeridas para el desarrollo de la actividad.

La adquisición de estos elementos se encuentra relacionada con las actividades de bienestar e integración institucional desarrolladas por la Empresa y busca contribuir a la generación de espacios de reconocimiento y participación de los trabajadores.

## 1.2 CONVENIENCIA DE LA CONTRATACIÓN

Resulta conveniente adelantar el presente proceso de contratación, teniendo en cuenta que RED VITAL PAIPA S.A. E.S.P. no cuenta con la infraestructura, maquinaria, personal especializado ni los insumos necesarios para la elaboración y confección de las camisetas tipo polo requeridas para la actividad institucional.

En consecuencia, resulta necesario contratar con un proveedor que cuente con la capacidad técnica y operativa para suministrar las camisetas requeridas, de acuerdo con las especificaciones, cantidades, tallas, materiales, diseño y demás características establecidas por la Empresa.

La contratación permitirá disponer de los elementos requeridos para el desarrollo de la celebración del Día del Padre, garantizando uniformidad en la presentación de los participantes y facilitando su identificación durante la actividad.

Así mismo, la adquisición contribuye al desarrollo de las actividades de bienestar e integración programadas por la Empresa, promoviendo espacios de reconocimiento y participación de los trabajadores y fortaleciendo el sentido de pertenencia hacia RED VITAL PAIPA S.A. E.S.P.

Por lo anterior, resulta conveniente para la Empresa adelantar la contratación del suministro de las camisetas tipo polo, toda vez que permite atender una necesidad institucional previamente identificada y garantizar el adecuado desarrollo de la actividad de integración y celebración programada.

### 1.3 PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

La presente necesidad se encuentra Contemplada en el Plan Anual de adquisiciones establecido para la presente vigencia.

| Código UNSPSC (cada código separado por ;) | Descripción |
|---|---|
| 86101705 | SUMINISTRO PARA EL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS Y FORTALECIMIENTO A LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DEL PLAN DE CAPACITACION Y SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL DE LA EMPRESA RED VITAL PAIPA S.A ESP |

## 2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN

### 2.1 OBJETO.

El contrato que se pretende celebrar tendrá por objeto el **ADQUISICIÓN DE CAMISETAS TIPO POLO EN EL MARCO DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL PARA LOS FUNCIONARIOS DE RED VITAL PAIPA S.A. E.S.P.**

### 2.2 ESPECIFICACIONES TECNICAS

Para dar cumplimiento al objeto del contrato, el Contratista deberá cumplir cabalmente con los requerimientos técnicos que se describen a continuación, garantizando la calidad de los trabajos y el uso de materiales, equipos y personal idóneo conforme a las siguientes especificaciones:

| ITEM | TALLA | DESCRIPCIÓN | CANT |
|---|---|---|---|
| 1 | M | CAMISETA TIPO POLO EN LACOST 210 gr EN COLORES | 21 |
| 2 | L | CAMISETA TIPO POLO EN LACOST 210 gr EN COLORES | 17 |
| 3 | XL | CAMISETA TIPO POLO EN LACOST 210 gr EN COLORES | 10 |
| TOTAL | | | 48 |

## 3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

### 3.1. IDENTIFICACIÓN DEL TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR

El contrato que surja del presente proceso de selección corresponde a un CONTRATO DE SUMINISTRO, , que podrá celebrarse con una persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar actividades relacionadas con el objeto contractual y que haya demostrado la idoneidad y/o experiencia directamente relacionada. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebran por el término estrictamente indispensable.




Km 1 Vía Francisco Montaña / Código Postal 150444
Números de Contacto: +(57) 320 8587785 – 320 8585284
Correo electrónico: redvital@paipa-boyaca.gov.co / contratacion@redvitalpaipa.com
Página Web: www.redvitalpaipasaesp.com

## 3.2 EL PLAZO

El plazo para la ejecución del contrato será de diez (10) días, contados a partir de la firma del acta de inicio, suscrita entre el contratista y el supervisor designado por la gerencia de la EMPRESA RED VITAL PAIPA S.A. E.S.P., previa la expedición del registro presupuestal, la aprobación de las garantías y la verificación por parte del supervisor del contrato sobre el cumplimiento de las obligaciones del contratista relacionadas con el sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando corresponda.

## 3.3 PRESUPUESTO OFICIAL/ITEMS A CONTRATAR

| ITEM | DESCRIPCIÓN | CAN | VAL. UNIT | SUBTOTAL | IVA | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | CAMISETA TIPO POLO EN LACOST 210 gr EN COLORES | 48 | $39. 000 | 0 | 0 | $ 1.872.000 |

| | |
|---|---|
| SUBTOTAL | $1.872.000 |
| IVA/IMPUESTOS | $0 |
| TOTAL | $ 1.872.000 |

## 3.4. LA FORMA DE PAGO

El valor del contrato se pagará así:

El valor total del contrato se pagará en UN ÚNICO DESEMBOLSO, previa presentación de la factura de venta, entrada de almacén, suscripción del acta correspondiente con recibo a satisfacción por parte de la supervisión y constancia de cumplimiento de los requisitos se seguridad social integridad,

La Empresa pagará el acta dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de presentación de la respectiva cuenta de cobro; en caso de rechazarse la misma para subsanar documentos, el término se contará a partir de la fecha en que el contratista subsane los respectivos informes y/o documentos que soportan la cuenta de cobro.

## EL LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El contratista desarrollará las actividades derivadas de la ejecución del contrato en las instalaciones de la Empresa RED VITAL PAIPA S.A. E.S.P., ubicadas en el municipio de Paipa, Boyacá, (o en la sede o establecimiento de comercio del contratista, previa autorización de la supervisión contractual).

## 3.5 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

### a. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

- Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
- Prestar los bienes requeridos con las características exigidas en este estudio previo.
- Atender las observaciones y requerimientos del supervisor del contrato, corrigiendo las fallas o explicando por escrito cuando no sea posible.
- Responder por la calidad de los bienes suministrados.
- Responder ante las autoridades por los actos u omisiones que causen perjuicio a la Empresa o a terceros.

- Cumplir con las especificaciones técnicas y económicas de la propuesta o cotización.
- Mantener informado al supervisor sobre el desarrollo de las actividades y cualquier circunstancia que afecte la ejecución del contrato.
- Presentar constancia de pago de aportes de Seguridad Social ante el supervisor del contrato.
- Dar cumplimiento al objeto del contrato dentro de los plazos convenidos.
- Informar oportunamente cualquier eventualidad que afecte el desarrollo del contrato.
- Constituir a favor de la Empresa las garantías exigidas.
- Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato.
- Mantener reserva y confidencialidad sobre la información conocida por causa del contrato, respetando los derechos de autor.

**b. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS**

- Cumplir a cabalidad el objeto contratado, de acuerdo con las cantidades, tallas y especificaciones técnicas relacionadas en el presente estudio.
- Suministrar los elementos completamente nuevos, sin uso, en perfecto estado y debidamente empacados, en la sede de la Empresa o en el lugar autorizado por la supervisión, dentro del plazo pactado.
- Garantizar la calidad de los bienes suministrados por un término mínimo de seis (6) meses contados a partir del recibo a satisfacción, respondiendo por defectos de fabricación, materiales o confección.
- Reponer, sin costo adicional para la Empresa y dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al requerimiento, los elementos defectuosos, de mala calidad o que no correspondan a lo pactado.
- Presentar la factura de venta o documento equivalente, junto con el acta de entrega y recibido a satisfacción.
- Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.

### 3.6 OBLIGACIONES DE LA EMPRESA RED VITAL DE PAIPA S.A. E.S.P.

1) Realizar el pago oportuno del valor pactado, en las condiciones y plazos establecidos en la forma de pago.

2) Suministrar de manera oportuna la información necesaria para la correcta ejecución del contrato, incluida la relación de trabajadores beneficiarios, dependencias y tallas.

3) Ejercer la supervisión del contrato a través del funcionario designado para tal fin.

4) Recibir a satisfacción los bienes objeto del contrato, verificando el cumplimiento de las especificaciones técnicas pactadas.

5) Expedir oportunamente los certificados y actas necesarias para el trámite de pago.

6) Las demás inherentes a la naturaleza del contrato.

## 4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, PRESUPUESTO, VARIABLES UTILIZADAS, Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO INDICANDO LA FORMA DE CALCULARLO.

El valor del contrato se estima hasta por la suma de **UN MILLON OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS CON M/CTE ($1.872.000)**

El presupuesto oficial destinado para el presente proceso de contratación corresponde a **UN MILLON OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS CON M/CTE ($1.872.000)** ,de la vigencia fiscal 2026, con cargo al rubro **2.1.1.01.03.020.01 Plan de bienestar Personal Administrativo, 2.1.1.01.03.020.04 Plan de bienestar Personal Aseo, 2.1.1.01.03.020.03 Plan Bienestar Personal Alcantarillado y 2.1.1.01.03.020.02 Plan Bienestar Personal Acueducto** amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 2026000298 del 28 de Septiembre de 2026.**

Para definir los costos de la presente contratación se realizó un estudio de mercado consistente en la solicitud y comparación de dos (2) cotizaciones a proveedores idóneos en el suministro de dotaciones, cuyo resultado es el siguiente

## 4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR Y DE LOS OFERENTES

| | Cotización No. 1 | Cotización No. 2 |
|---|---|---|
| **NIT** | 1053608401-5 | 23857272-6 |
| **NOMBRE** | Johanna Bosiga | Flor María Ojeda Fonseca |
| **VALOR REFERENCIA** | $ 1.872.000 | $2.248.000 |

PAIPA S.A. E.S.P.

### A. Análisis del mercado

| | |
|---|---|
| **Entidad** | HUV- HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE EVARISTO E.S.E |
| **Vigencia** | 11 MESES |
| **Objeto** | COMPRA DE GORRAS DEPORTIVAS CON MALLA Y DOS LOGOS BORDADOS PARA ENTREGAR A LOS FUNCIONARIOS ENTORNO A LA CELELABRACION DEL DIA DEL PADRE COMO ACTIVIDAD DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL |
| **Número del contrato** | ON-91302 |
| **Contratista** | |
| **Valor total del contrato** | $7.539.840 |

### B. Análisis de la oferta

Potenciales proveedores identificados en el mercado, con base en las cotizaciones obtenidas:

JOHANNA BOSIGAS – NIT 1053608401-5

FLOR MARIA OJEDA FONSECA – NIT 23857273-6

Costos asociados al proceso: valor de los elementos de dotación, transporte hasta las instalaciones de la Empresa, y demás gastos que se causen para la entrega a satisfacción de los bienes

## 5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN.

La modalidad de selección pertinente para contratar el suministro de camisetas tipo polo **conmemoración dí del padre vigencia 2026** corresponde a la **INVITACIÓN DIRECTA SIN PLURALIDAD DE OFERENTES.**

De conformidad con lo dispuesto en las Leyes 142 de 1994 y 689 de 2001, el régimen aplicable a los contratos que celebra la Empresa RED VITAL PAIPA S.A. E.S.P. es el del derecho privado. Acorde con lo anterior, y de conformidad con el artículo décimo primero del Manual de Contratación adoptado mediante el Acuerdo 001 de 2026, la modalidad de selección para la ejecución del presente contrato, tanto por su naturaleza como por su cuantía, corresponde a la invitación directa sin pluralidad de oferentes, con el fin de contratar a la persona natural y/o jurídica que cuente con la capacidad jurídica, administrativa y la experiencia e idoneidad requeridas.

## 6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Dado que la modalidad de selección aplicable corresponde a INVITACIÓN DIRECTA SIN PLURALIDAD DE OFERENTES, no resulta aplicable la evaluación comparativa de ofertas propia de los procesos con concurrencia de proponentes. No obstante, se relacionan a continuación, con fines de referencia y verificación de idoneidad del oferente, los siguientes criterios y requisitos:

### 6.1 CRITERIOS DE VERIFICACIÓN:

| CRITERIO DE VERIFICACIÓN | DESCRIPCIÓN – REQUISITOS |
|---|---|
| Capacidad Jurídica. | Se verificará que la persona natural y/o jurídica cuente con capacidad jurídica para contratar con la Empresa y que no se encuentre incursa en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses. |
| Capacidad Financiera. | Determinados por el Área Financiera y verificados por profesionales aportando los certificado vigentes. |
| Capacidad de Organización del Proponente. | N.A |
| Condiciones de Experiencia. | Se verificará la experiencia del proponente en el suministro de prendas de vestir y/o dotaciones o bienes similares, según el valor y naturaleza del contrato. |
| Registro único de proponentes. | N/A |
| Buenas prácticas ambientales. | N/A |

### 6.2 REQUISITOS HABILITANTES

Para este proceso en los requisitos habilitantes, se exigirán los siguientes:

a. Carta de presentación de la propuesta suscrita por el proponente o representante legal del proponente.
b. Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio.
c. Fotocopia del documento de identidad del proponente (persona natural o representante legal persona jurídica)
d. Documento de constitución de consorcio o unión temporal.
e. Registro único tributario (RUT)
f. Certificación de antecedentes fiscales de la contraloría general de la re publica
g. Certificado de antecedentes disciplinarios procuraduría general de la nación
h. Certificado de antecedentes judiciales
i. Certificado de medidas correctivas RNMC
j. Registro de deudores alimentarios morosos — REDAM
k. Antecedentes inhabilidades por delitos sexuales
l. Hoja de vida DAFP (persona jurídica) o SIGEP II (persona natural)
m. Declaración jurada de no estar incurso en inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de intereses para contratar
n. Compromiso anticorrupción
o. Certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral y aportes parafiscales.

## 6.3 CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

De conformidad con el objeto, cuantía y naturaleza del contrato a suscribir, y teniendo en cuenta que se trata de un proceso de contratación directa para la prestación de servicios profesionales, NO se realizara ponderación de ofertas mediante asignación de puntajes. La selección del contratista se fundamentará en la verificación de su idoneidad, formación profesional, experiencia relacionada y cumplimiento de los requisitos jurídicos y técnicos establecidos por la empresa, de conformidad con su manual de contratación

## 6.4 CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN:

No aplica, por tratarse de un proceso de contratación bajo la modalidad de invitación directa sin pluralidad de oferentes, en el cual no existe comparación de ofertas de varios proponentes.

## 6.5 REGLAS DE DESEMPATE DE OFERTAS

No aplica, por las razones expuestas en el numeral anterior.

## 7. SOPORTE QUE PERMITA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES INVOLUCRADOS EN LA CONTRATACIÓN

| NO. | CLASE | FUENTE | ETAPA | TIPO DE RIESGO | DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR) | CONSECUENCIA DE OCURRENCIA DEL EVENTO | PROBABILIDAD | IMPACTO | VALORACIÓN DEL RIEGO | CATEGORÍA | A QUIÉN SE LE ASIGNA | TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS | TRATAMIENTO | | | | ¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO? | PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO | FECHA ESTIMADA DE QUE INICIA EL TRATAMIENTO | FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO | MONITOREO Y REVISIÓN | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | PROBABILIDAD | IMPACTO | CALIFICACION | CATEGORIA | | | | | ¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO? | PERIODICIDAD ¿CUÁNDO? |
| 1 | General | Interno | Planeación | Operacional | Diseño de estudios previos que no se ajusten al objeto contractual. | Arbitrariedad en propuestas que no satisfacen las necesidades de la Entidad. | 3 | 4 | 7 | Alto | Red Vital Paipa | Identificar claramente la necesidad, el objeto y las especificaciones técnicas; incorporar el soporte jurídico correspondiente. | 3 | 3 | 6 | Medio | No | Subgerente Administrativo | Antes de la suscripción del contrato | 30/09/2026 | Verificación de que la necesidad, objeto y especificaciones técnicas estén claramente definidos y correspondan a las necesidades de la Entidad. | Una vez, durante la etapa de planeación |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2 | Específico | Interno | Ejecución | Operacional | Retraso en la elaboración y expedición del contrato. | Dilatación de las labores de ejecución del contrato. | 3 | 2 | 5 | Medio | Red Vital Paipa | Seguimiento permanente a los expedientes contractuales que requieran registro presupuestal. | 3 | 4 | 8 | Alto | No | Subgerente Administrativo | Antes de la suscripción del contrato | 30/09/2026 | Seguimiento al trámite de elaboración, revisión, suscripción y legalización del contrato. | Permanente durante la etapa precontractual y de legalización |
| 3 | General | Externo | Ejecución | Regulatorio | Afectaciones al valor del contrato por nuevas normas o cargas parafiscales. | Adiciones en los rubros que afecten la trazabilidad del contrato. | 3 | 2 | 5 | Bajo | Contratista | Conciliación entre contratista y contratante para definir el valor del contrato. | 3 | 3 | 6 | Medio | Sí | Contratista | 20/09/2026 | 15/10/2026 | Verificación de modificaciones normativas que puedan afectar los costos, obligaciones o condiciones económicas del suministro. | Cuando se presente una modificación normativa |
| 4 | Específico | Externo | Ejecución | Operacional | Incumplimiento en la ejecución del objeto contractual conforme a lo pactado. | Afectación de los procesos de la Entidad, retraso del objeto contractual. | 1 | 5 | 6 | Alto | Contratista | Establecer las obligaciones del contratista en los estudios previos y en el contrato. | 2 | 3 | 5 | Medio | No | Subgerente Administrativo | 20/09/2026 | 15/10/2026 | Verificación del cumplimiento de las obligaciones, cantidades, tallas, referencias, calidad y demás especificaciones establecidas para la dotación. | Con cada entrega y durante toda la ejecución |
| 5 | Específico | Externo | Ejecución | Operacional | Eventos de fuerza mayor o caso fortuito que afecten la ejecución. | Retrasos en la ejecución contractual. | 3 | 3 | 6 | Alto | Contratista | Acuerdo mutuo para restablecer el equilibrio contractual. | 2 | 4 | 6 | Alto | Sí | Contratante y contratista | 20/09/2026 | 15/10/2026 | Seguimiento a las circunstancias que puedan afectar el suministro y definición de las acciones necesarias para garantizar la continuidad del contrato. | Cada vez que se presente un evento de fuerza mayor o caso fortuito |
| 6 | Específico | Interno | Ejecución | Financiero | No disponibilidad de recursos para servicios adicionales o complementarios. | Ejecución del objeto sin rubro presupuestal disponible. | 2 | 3 | 5 | Medio | Red Vital Paipa | No ejecutar servicios adicionales sin adición o modificación contractual | 3 | 3 | 6 | Medio | Sí | Subgerente Administrativo | 20/09/2026 | 15/10/2026 | Verificación de la disponibilidad presupuestal antes de autorizar cualquier suministro | Previo a cualquier modificación, adición o suministro adicional |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | debidamente legalizada. | | | | | | | | | adicional o modificación contractual. | |
| 7 | Específico | Interno | Ejecución | Operacional | Asunción de funciones o responsabilidades fuera de lo pactado. | Incumplimiento de obligaciones bajo las necesidades de la Entidad. | 2 | 3 | 5 | Medio | Contratista | No ejecutar servicios sin que se legalicen las adiciones o modificaciones correspondientes. | 1 | 3 | 4 | Bajo | No | Subgerente Administrativo | 20/09/2026 | 15/10/2026 | Verificación de que el contratista se limite a las obligaciones y actividades expresamente establecidas en el contrato. | Permanente durante la ejecución |
| 8 | Específico | Interno | Ejecución | Operacional | Entrega de soportes e informes no coherentes con el objeto contractual. | Deficiencia en la trazabilidad de obligaciones del contratista. | 3 | 2 | 5 | Medio | Red Vital Paipa | Seguimiento y control al registro presupuestal, verificando la correcta afectación de recursos. | 2 | 3 | 5 | Medio | No | Subgerente Administrativo | 20/09/2026 | 15/10/2026 | Revisión de facturas, actas de recibo, documentos de entrega y demás soportes, verificando su correspondencia con el objeto y obligaciones contractuales. | Con cada entrega y previo a cada pago |
| 9 | General | Externo | Ejecución | Económico | Variación en los valores cotizados por modificación del proveedor sin autorización previa. | Incremento del valor contractual y reprocesos administrativos. | 3 | 4 | 7 | Alto | Contratista | Análisis comparativo de cotizaciones y validación previa de condiciones económicas. | 2 | 3 | 5 | Medio | Sí | Supervisor del contrato / Área de Contratación | 20/09/2026 | 15/10/2026 | Verificación de que los valores cobrados correspondan a los precios pactados y que cualquier modificación cuente con la autorización correspondiente. | Con cada entrega, factura o solicitud de modificación |
| 10 | Específico | Interno | Ejecución | Operacional | Inconsistencias u omisiones en la información técnica de los bienes a suministrar. | Errores en la ejecución, entregas no conformes y reprocesos. | 3 | 3 | 6 | Medio | Contratista | Definición clara y validada de especificaciones técnicas; uso de listas de chequeo. | 2 | 3 | 5 | Medio | Sí | Supervisor del contrato / dependencia solicitante | 20/09/2026 | 15/10/2026 | Verificación de las especificaciones técnicas, tallas, cantidades, referencias, materiales y demás características de la dotación frente | Con cada entrega |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 3a lo establecido contractualmente. | |
| 11 | Específico | Externo | Ejecución | Operacional | Incumplimiento del proveedor en el suministro oportuno y conforme a especificaciones. | Afectación de la prestación del servicio institucional; sanciones contractuales. | 4 | 4 | 8 | Extremo | Contratista | Seguimiento a las entregas y aplicación de cláusulas sancionatorias cuando corresponda. | 3 | 4 | 7 | Alto | Sí | Supervisor del contrato | 20/09/2026 | 15/10/2026 | Seguimiento al cronograma de entregas, cantidades y condiciones de los bienes; registro de novedades y aplicación de las medidas contractuales cuando corresponda. | Permanente y con cada entrega |
| 12 | General | Externo | Ejecución | Naturaleza | Deterioro, pérdida o retraso en la entrega de bienes por eventos climáticos. | Deterioro de bienes y retrasos en la ejecución contractual. | 2 | 4 | 6 | Alto | Contratista | Condiciones adecuadas de empaque, transporte y almacenamiento; seguros de transporte. | 2 | 3 | 5 | Medio | Sí | Contratista | 20/09/2026 | 15/10/2026 | Verificación de las condiciones de empaque, transporte y entrega de los bienes, así como de posibles afectaciones ocasionadas por eventos climáticos. | Durante cada proceso de transporte y entrega |

## 8. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS

El presente contrato SÍ requiere constitución de garantías por el/la contratista, de conformidad con lo establecido en la Sección 3 del Decreto 1082 de 2015 y el artículo vigésimo primero del Acuerdo 003 de 2008, por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Empresa RED VITAL PAIPA S.A. E.S.P.

El contratista se compromete a constituir a favor de la Empresa RED VITAL PAIPA S.A. E.S.P. la siguiente garantía:

De cumplimiento del objeto contractual: por la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con vigencia por el término del contrato y noventa (90) días más.

## 9. SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORIA

La supervisión del contrato será ejercida por quien designe la Gerencia General.

El supervisor ejercerá sus obligaciones conforme a lo establecido en el Manual de Supervisión e Interventoría y en el Manual de Contratación de la Empresa RED VITAL PAIPA S.A. E.S.P., estando obligado a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado, realizando seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y legal, en concordancia con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

Si el contratista rehúsa o descuida cumplir cualquier orden escrita del supervisor, este le notificará por escrito señalando específicamente las omisiones o infracciones y exigiendo su cumplimiento. De no surtir efecto dicha notificación dentro del plazo de un (1) día hábil, el supervisor comunicará la situación a la Gerencia General para que adopte las medidas que considere necesarias.

En todo caso, el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente, de manera temporal o definitiva, la designación del supervisor, mediante la correspondiente modificación del acto administrativo de designación.

| | |
|---|---|
| **NOMBRE** | **JULIAN DAVID ACOSTA GONZALEZ** |
| **CARGO** | **SUBGERENTE GENERAL ADMINISTRATIVO** |

| *Validación* | *Nombre Completo / Empleo* | *Vo.Bo.* |
|---|---|---|
| *Elaboró* | *Julián David Acosta González*<br>*Subgerente General Administrativo* | |
| *Revisó* | *Martha Camargo Molano/*<br>*Profesional Universitario Contratación* | |
| *Aprobó* | *Yeison Rokney Torres Suarez*<br>*Gerente General* | |

| *No* | *Archivado en* |
|---|---|
| | |
| | |
| | |

| *No* | *Anexos* | *Folios* |
|---|---|---|
| | | |
| | | |

| *No* | *Tipo* | *Gestión Documental (¿A Quién? - Empleo)* |
|---|---|---|
| | | |
| | | |